



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00442 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ALIRIO DE JESÚS GONZÁLEZ VÉLEZ (Q.E.P.D)** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, se requiere a la parte ejecutante para que aclare el memorial del 11 de enero de 2022, a través del cual solicita la creación del proceso ejecutivo laboral conexo, toda vez que se encuentra cursando en el Despacho el mencionado proceso bajo el radicado arriba relacionado y por las mismas sumas cuya ejecución nuevamente pretende.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 012, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 27 de enero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d56eebb1ff7fe883a7f1bb23fb7f062a16aa361174ec2bb73172585caa3463**
Documento generado en 26/01/2022 11:24:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>